



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 MAR 2020

Res. DECECO N° 112-20

Expte. N° 6235/18

VISTO:

La nota de fs. 33 del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos; y,

CONSIDERANDO:

La providencia de fs. 30 de la Directora de Posgrados y Recursos Propios de esta Facultad, mediante la cual solicita reducción de la carga horaria para el Sr. César Rafael Loayza Giménez,

Que por medio de la Resolución DECECO N° 1370/19 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Loayza.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda al Anexo de la Res. DECECO N° 1370/19 - Contrato de Locación de Servicios entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y el Sr. CÉSAR RAFAEL LOAYZA GIMÉNEZ, D.N.I. N° 29.737.113, que obra anexa al presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Directora de Posgrado de la Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.
E.E.A. /N.F.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario AS. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----- Entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, representado en este acto por su Vicedecana, Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA, D. N. I. N° 14.298.062, en adelante denominado EL COMITENTE, constituyendo domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, por una parte; y por otra parte el Sr. CÉSAR RAFAEL LOAYZA GIMÉNEZ, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, Argentino, D.N.I. N° 29.737.113, constituyendo domicilio en Mar Adriático N° 1294 – Barrio San Remo - Ciudad de Salta, Capital, acuerdan modificar el Contrato de Locación de Servicios vigente, en los términos que a continuación se estipulan:-----

Primera: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado a los diecisiete (17) días del mes Diciembre de dos mil diecinueve, a fin de que el CONTRATISTA cumpla servicios en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.-----

Segunda: OBJETO. HORARIO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir una carga de veinticinco (25) horas semanales (de Lunes a Sábado) o según requerimientos de las Autoridades.

Tercera: VIGENCIA Y DURACIÓN: La presente ADDENDA entrará en vigencia a partir del día 1 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2020, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.-----

Cuarta: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA percibirá de EL COMITENTE, por los servicios a prestar, la suma total y única de \$ 12.000,00.- (Pesos: doce mil) mensuales, importe del cual se deducirán las retenciones impositivas y/o de cualquier otro gravamen que corresponda legal y tributariamente. EL CONTRATISTA deberá entregar previamente el recibo correspondiente al periodo de que se trate.

En prueba de conformidad, y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los cinco días del mes de Marzo de dos mil veinte.-----



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa